

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 43 del 12 de mayo de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y en atención a las previsiones de la Ley 996 de 2005, se procedió a convocar e invitar públicamente a los interesados a presentar ofertas dentro del presente proceso de contratación directa, el cual se adelanta bajo los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

En este sentido, la Universidad realizó la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 43 del 12 de mayo de 2026, con el propósito de recibir ofertas dentro del proceso de contratación cuyo objeto es:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LA ZONA 2 — CENTRO, DETERMINADA POR LA EPSEA - UNIVERSIDAD DEL CAUCA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO A EXTENSIONISTAS PROFESIONALES, TÉCNICOS O TECNÓLOGOS Y EXTENSIONISTAS PROMOTORES Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24802025, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”

La Invitación fue publicada en la página web de la Universidad del Cauca, específicamente en el apartado de contratación y Ley de Garantías, el día 12 de mayo de 2026.

En la fecha prevista para el cierre de la invitación, fijada para el 19 de mayo de 2026 a las 10:00 a. m., se recibió una única oferta, presentada por la siguiente persona:

ANA YISEL NAVIA CAJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.058.963.221.

Una vez adelantada la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 43 del 12 de mayo de 2026, se establece lo siguiente:

REQUISITO	PROPONENTE
	ANA YISEL NAVIA CAJAS
JURÍDICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

De conformidad con lo establecido en el capítulo correspondiente a la revisión de las propuestas y calificación de la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 43 del 12 de mayo de 2026, y una vez surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera, se deja constancia de que al presente proceso de selección se presentó una única proponente, quien, tras la verificación correspondiente, cumple con los requisitos exigidos en la invitación, siendo declarada hábil.

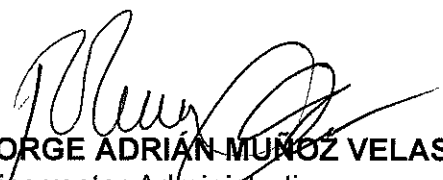
En consecuencia, al existir una sola proponente presentada y habilitada, la Universidad del Cauca procede a establecerla como única integrante del orden de elegibilidad.

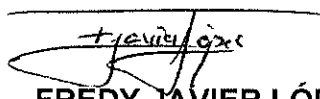
Lo anterior, en aplicación de las reglas previstas en la invitación pública, conforme a las cuales, en caso de subsistir un único proponente hábil, la entidad podrá suscribir el contrato, siempre que este cumpla con los requisitos exigidos y que su propuesta resulte favorable conforme a los criterios legales de selección objetiva, pertinencia institucional y satisfacción de la necesidad contractual.

Se recuerda que, para el momento de la suscripción del contrato, es indispensable contar con la hoja de vida registrada y validada en SIGEP por la Universidad del Cauca. Por lo anterior, se solicita gestionar con antelación la validación de la HDV SIGEP, a fin de evitar retrasos en el trámite contractual.

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

Universitariamente,


JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca


FREDY JAVIER LÓPEZ MOLINA
Supervisor del Convenio Interadministrativo
No. 24802025
Universidad del Cauca

Proyectó: Hugo Ernesto Torres López — Abogado Contratista, Vicerrectoría Administrativa

Visto Bueno: Juan Pablo Paz Muñoz — Asesor Jurídico EPSEA

Revisión técnica: Lenin Alonso Muñoz Giraldo - Coordinador Asociatividad, agroindustrial y Comercial

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

